REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **05** **Fecha:** 15/02/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180024800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BYRON WHITBECK BLANCO BITAR	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se CONVOCA para la realización de audiencia de pruebas, para el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)	12/02/2021	
05001333300320200002100	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EFREN ABAD CATAÑO BEDOYA	ALCALDIA DE BELLO-RIA DE GOBIERNO-INSPECCION DE CONTROL URBANO	Auto que ordena requerir se REQUIERE: a) AL MUNICIPIO DE BELLOALCALDE MUNICIPAL- SECRETARÍA DE GOBIERNO E INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO, b) A LA SEÑORA MARIA ELBA LONDOÑO RAMIREZ y c) AL ABOGADO HOLMES ADRIÁN MORALES HERNÁNDEZ, APODERADO DE LA SEÑORA MARIA ELBA LONDOÑO RAMIREZ, para que en el término de tres (3) días de aporte información sobre las gestiones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia, y remitan la documentación que tengan en su poder, para dar cumplimiento a la sentencia proferida el 13 de marzo de 2020.(...)	12/02/2021	
05001333300320200007900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SRIA DE MOVILIDAD Y TTO DE MEDELLIN	Auto que confirma el auto recurrido 1. CONFIRMAR el auto del 28 de agosto de 2020, mediante el cual se inadmitió la demanda de la referencia, con respecto a los requisitos exigidos en los numerales primero, tercero y sexto. 2. Tener por cumplido el requisito contenido en el numeral 2º del auto inadmisorio, relacionado con la exigencia del recurso obligatorio contra el acto demandado. 3. REVOCAR el auto inadmisorio de la demanda, con referencia a los requisitos exigidos en los numerales 3.3, 3.4, cuarto y quinto. 4. RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, como subsidiario, por improcedente.(...)	12/02/2021	
05001333300320200013800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NYDIA ESTELLA PORRAS ARIAS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ORdena vincular a Nación, Ministerio de Educación Nacional - FONPREMAG- (...) ordena notificar personalmente (..) Requeire a parte actora (…) Advierte a notificadas (…) Reconoce Personería a representante de la parte actora. 6. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	12/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200025200	ACCION CONTRACTUAL	FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto rechazando la demanda 1. RECHAZAR LA DEMANDA que en ejercicio del medio de control de CONTROVERSIAS CONTRACTUALES interpuso La empresa FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S Representada Legalmente por el señor VICENTE ADOLFO CASTAÑO FERREROSA, contra el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA. 2. Disponer el archivo del expediente, previa devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.(...)	12/02/2021	
05001333300320200031600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	LUCIANO BAENA HERNANDEZ	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a Procuradora y Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado (…) Ordena notificar a demandado (…) Advierte a notificados(…) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	12/02/2021	
05001333300320200031600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	LUCIANO BAENA HERNANDEZ	Auto traslado de 5 dias para alegatos 1. ADMITIR la solicitud de MEDIDA PROVISIONAL que presenta LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP - mediante apoderado judicial, en el proceso de la referencia. 2. ORDENAR CORRER TRASLADO de la solicitud de medida cautelar para que el demandado se pronuncie sobre ella en escrito separado dentro del término de cinco (5) días, plazo que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda. 3. Esta decisión se notificará simultáneamente con el auto admisorio de la demanda.(...)	12/02/2021	

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200031600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	LUCIANO BAENA HERNANDEZ	Auto Traslado 1. ADMITIR la solicitud de MEDIDA PROVISIONAL que presenta LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP - mediante apoderado judicial, en el proceso de la referencia. 2. ORDENAR CORRER TRASLADO de la solicitud de medida cautelar para que el demandado se pronuncie sobre ella en escrito separado dentro del término de cinco (5) días, plazo que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda. 3. Esta decisión se notificará simultáneamente con el auto admisorio de la demanda. (...)	12/02/2021	
05001333300320210003300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PASTOR REYES RIVERA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona (...)	12/02/2021	
05001333300320210003700	ACCION DE NULIDAD	LILIANA MARIA ARROYAVE LOPEZ	COLJUEGOS	Auto inadmitiendo la demanda Se INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el artículo 170 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos, so pena de rechazo de la demanda.(...)	12/02/2021	
05001333300320210003800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN DARIO VELASQUEZ AGUDELO	MINISTERIO DEL TRABAJO- SECCIONAL ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora y Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado (…) Advierte a notificados(…) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.(...)	12/02/2021	

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

ESTADO No. **05** **Fecha:** 15/02/2021 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210003900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA CHIQUINQUIRA ALVAREZ QUIROZ	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que declara impedimento 1. MANIFESTAR la existencia de causal de IMPEDIMENTO en cabeza del titular de este despacho, para conocer de este asunto, de conformidad (..) ordena remitri expediente a tribunal Administrativo de Antioquia (...)	12/02/2021	

EN LA FECHA **15/02/2021** **Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT

SECRETARIO (A)

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN